



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*R. Bastidas*  
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR  
N° de Registro: 141 Fecha: 19/02/2019

# Resolución Ministerial

N° 056-2019-MINCETUR

Lima, 18 de febrero de 2019

Visto el Oficio N° 053-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

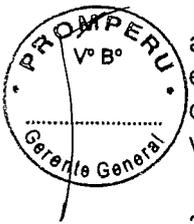
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado la participación en el evento "Virtuoso Travel Week Brasil 2019", que se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, los días 26 y 27 de marzo de 2019, dirigido a agencias de viaje de ofertas de lujo, con la finalidad de fortalecer la imagen del Perú como un destino de lujo en el mercado brasileño, permitiendo desarrollar importantes relaciones comerciales con operadores especializados en este segmento, para presentar la variada oferta turística que el Perú ofrece con énfasis en el turismo de lujo;

Que, asimismo, se ha previsto realizar el día 28 de marzo de 2019, reuniones de coordinación con la asesora de prensa y el Community manager en el destino, a fin de revisar el plan de comunicación para la feria WTMLA a llevarse a cabo del 02 al 04 de abril del presente año, en la ciudad de San Pablo, a través de notas y entrevistas en medios tradicionales, así como el manejo de redes sociales, a efectos de poder generar una mayor concurrencia al stand peruano;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Fanny Soledad Thiviérge Bernuy, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 141 Fecha: 19/02/2019

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, de la señora Fanny Soledad Thivierge Bernuy, del 25 al 28 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "Virtuoso Travel Week Brasil 2019", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Fanny Soledad Thivierge Bernuy	796,14	América del Sur	370,00	3	1 110,00

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Fanny Soledad Thivierge Bernuy, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

